

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA
No. Multa PFC.TOR.B.3/000872-2014 **No. Crédito** 4834511811
Adeudo \$3,900.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 01709/2015COBRO

141806



NOMBRE: PIÑA JUAN JOSE
DOMICILIO: DOM. CORRECTO JOAQUIN MORENO # 967 NTE / ZACATECAS Y 6 DE OCTUBRE C.P.27000
COLONIA: TORREON CENTRO, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

OFICIO:

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal, con fecha 28 de Septiembre de 2016, para garantizar el pago del crédito número 4834511811 con importe de \$ 3,900.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designó el suscrito en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
TORREON, COAHUILA A 14 DE JUNIO DE 2018
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL
DEL ESTADO DE COAHUILA
ADMINISTRACIÓN GENERAL TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

No. Crédito 4834511811 No. Multa PFC.TOR.B.3/000872-;

Nombre PIÑA JUAN JOSE
RFC

Calle y Num DOM. CORRECTO JOAQUIN MORENO # 967 NTE C.P. 27000
Colonia TORREON CENTRO
Municipio TORREON

Recaudación TORREON

Depositario LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.-

| No. Int | Cantidad | Medida | Descripción | No Series | Importe Valuado |
|-------------------------|----------|--------|---|-----------|-----------------|
| 2 | 1 | Pza. | SE SUSTITUYE EL BIEN SEÑALADO POR UN GATO HIDRAULICO DE PATIN MARCA TRUPER COLOR NARANJA.-/ | | \$1,500.00 |
| Total del Avaluo | | | | | \$1,500.00 |

Coahuila

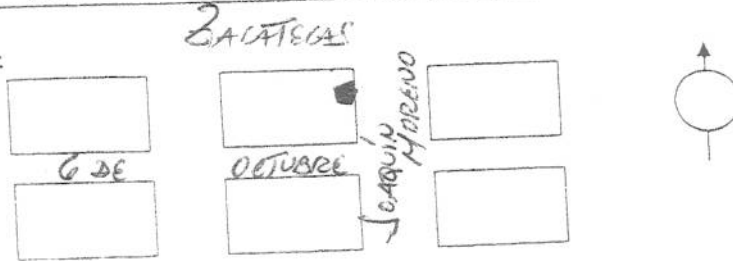
INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con PISA JUAN JOSE en el domicilio ubicado en JOAQUIN MORENO --

#967 NTE, TORREON CENTRO el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: FACHADA PORTON BLANCO, ES UN TALLER MECANICO.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Credito 4034511811 Fecha 14 JUN 2018 Notificador Oscar Gerardo Betancourt Treviño
Diligencia SE COMUNICA AVALUO DE BIENES.

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
() está deshabitado () no atendí llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente (X) habitado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio
() otros: INFORMA EMPLEADO DEL TALLER MECANICO, QUE NO VIVE ALLI EL CONTRIBUYENTE
LA FINCA ESTA A NOMBRES DE OTRO, SE NEGARON A DAR EL NOMBRE
Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACION DE QUIEN BRINDA INFORMES

() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir
Documento número Fecha de expedición
Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación SEXO MASCULINO;
TEZ MORENO; CASILLO NEGRO; COMPLEJON ROBUSTA; 1.70 APROX; 39 AÑOS APROX. --

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. K174VW AGUA GAS

Torreón Coahuila, a 31 de AGOSTO de 2018. Hora 16:50

Oscar Gerardo Betancourt Treviño
NOTIFICADOR - EJECUTOR



INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

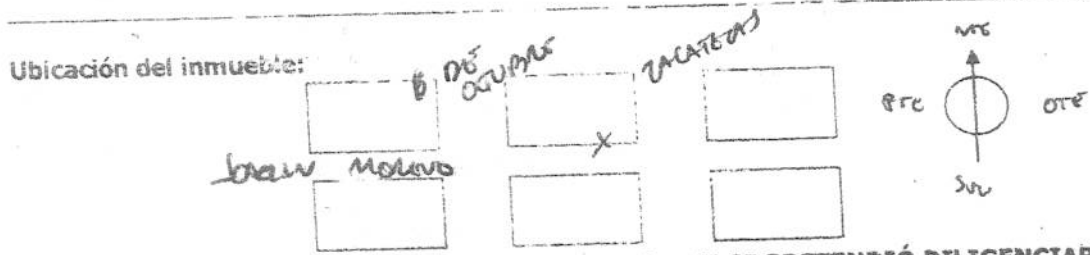
Coahuila de Zaragoza

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL
TORREÓN, COAHUILA

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con

JUAN JOSE PINA en el domicilio ubicado en el cual, de la visita que se realizó constato que tiene las características siguientes:
TALLER PINTON BLANCO

Diligencia que no fue posible realizarla por los motivos que a continuación se señalan: LA PERSONA NO TIENE AUN LA CONOCEN



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4834511811 Fecha: 11-6-18 Notificador: Julio Guzmán
Diligencia NOTIFICACION

- MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LEVÓ A CABO LA DILIGENCIA
Habiéndome constituido en el domicilio no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
() está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado
() no existe el número () la calle es inexistente (x) ha llamado por otra persona
() eventualmente asiste el contribuyente () nada más está por los noches () no atendieron citatorio
() otros:

*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda. INFORMACION QUE NO TIENE AUN EL CONTRIBUYENTE LA FAMILIA ESTA A NOMBRE DE OTRA PERSONA Y LA CUAL DEBE TENER EL NOMBRE (DE CUALQUIER TRABAJADOR como Taller)

IDENTIFICACION DE QUIEN BRINDA INFORMES

() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir
() otros. Documento número: Fecha de expedición:
Autoridad: APREX MORNO REGISTRO CABELO Y BIOTE MORO Media finalización en caso de no haber mostrado identificación: NOMBRES 1.70-1.80

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E.: AGUA: GAS:

ATENCIAMENTE

Torreón, Coahuila, a 11 de SEPTIEMBRE de 2018 Hora: 13:53

EL NOTIFICADOR
Julio Guzmán

